

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.127 | Miércoles 16 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2634464

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 02 de Abril de 2025, repertorio N° 3.882/2025, ante mí, ELIZA JAVIERA LAGOS VÁSQUEZ, modificó los estatutos sociales de “ELAGOS SpA”, inscrita a FOJAS 19105 NÚMERO 8366 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al AÑO 2024, en el sentido que a continuación se señala: MODIFICACIÓN. Modificó en su totalidad el estatuto social, reemplazándolo y refundiéndolo en nuevos estatutos sociales. REFUNDICIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES. Reemplazó íntegramente el texto del estatuto social, fijando un nuevo texto refundido cuyo contenido a continuación se extracta: NOMBRE: El nombre de la sociedad será “ELAGOS SpA”.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales de asesoría, de consulta, de atención, de diagnóstico y de tratamiento en el área de la odontología en general; B) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales de asesoría, de consulta, de atención, de diagnóstico y de tratamiento en el área de la odontología, en el área de la salud bucal y en el área de la cirugía oral en general; C) El desarrollo de toda clase de actividades de atención odontológica, de diagnóstico dental y de tratamiento odontológico en hospitales, en el servicio de atención primaria de urgencia, en los centros de salud familiar, en los centros de referencia de salud, en consultorios médicos municipales, en estaciones médicas de barrio, en clínicas, en centros y consultorios médicos privados, en domicilios particulares y comerciales, y en general en cualquier tipo de establecimiento de atención odontológica ambulatoria y no ambulatoria; D) El desarrollo de toda clase de actividades de atención odontológica, de diagnóstico dental y de tratamiento odontológico en hospitales, en el servicio de atención primaria de urgencia, en el servicio de atención médico de urgencias, en los centros de salud familiar, en los centros de referencia de salud, en los centros de diagnóstico dental, en consultorios médicos municipales, en estaciones médicas de barrio, en clínicas, en centros y consultorios privados, en domicilios particulares y comerciales, y en cualquier tipo de establecimiento de atención ambulatoria y no ambulatoria en general; E) El desarrollo de toda clase de intervenciones quirúrgicas en el área odontológica y de intervenciones no quirúrgicas en hospitales, en el servicio de atención primaria de urgencia, en el servicio de atención de urgencias, en los centros de salud familiar, en los centros de referencia de salud, en los centros de diagnóstico, en consultorios médicos municipales, en estaciones médicas de barrio, en clínicas, en centros y consultorios médicos privados, en domicilios particulares y comerciales, y en general en cualquier tipo de establecimiento de atención ambulatoria y no ambulatoria; F) La prestación de servicios de asesoría profesional y de consultoría técnica en el control de gestión en todo tipo de establecimientos y de centros públicos y privados de atención y de tratamiento odontológico; G) La prestación de servicios técnicos y profesionales de diseño, de implementación, de planificación, de prevención, de mantención, de análisis y de control en torno a las políticas de administración, de control de gestión y de inversión en todo tipo de proyectos de financiamiento, de desarrollo empresarial y de desarrollo hospitalario en el ámbito de la salud dental y en el área de la odontología en general; H) La prestación de servicios técnicos y profesionales de diseño, instalación, implementación, puesta en marcha, mantención, y control de sistemas de estructuras, de políticas, de protocolos y de estrategias de asesoría consultiva, preventiva y productiva en el ámbito de la salud bucal y en el área de la odontología y en el área de la cirugía dental en general, para personas naturales y para personas jurídicas de cualquier naturaleza; I) La prestación de toda clase de servicios integrales destinados al apoyo de todo tipo de empresas, de hospitales, de clínicas, de centros médicos, de centros de atención de salud dental y de proyectos de desarrollo médico y hospitalario en el ámbito de la salud bucal y en el área de la odontología; J) La prestación de toda clase de servicios integrales destinados al apoyo financiero, logístico, productivo, operativo, médico, docente, comercial y administrativo

CVE 2634464

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de todo tipo de personas naturales, de personas jurídicas, de entidades y de patrimonios de afectación de cualquier naturaleza que desarrollen actividades odontológicas en general; K) La importación, la exportación, la distribución y la comercialización de todo tipo de maquinarias, de productos, de dispositivos y de insumos destinados al desarrollo de toda clase de análisis, de diagnósticos y de tratamientos odontológicos, y destinados a toda clase de actividades relacionadas con la salud bucal y con la cirugía dental en general, sean maquinarias, productos, dispositivos e insumos que se encuentren regulados o no regulados; L) El arrendamiento, el subarrendamiento y la explotación a cualquier título de todo tipo de dispositivos, de productos, de equipos y de maquinarias destinadas al desarrollo de la odontología y a la ejecución de tratamientos odontológicos en general, sean dispositivos, productos, equipos y maquinarias propias o de propiedad de terceros; M) La realización, producción y administración de todo tipo de eventos y de actividades médicas, docentes, comerciales, promocionales y publicitarias relacionadas con la medicina, con el área de la salud dental y con la odontología en general; N) La adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes inmuebles amoblados y no amoblados con destino habitacional, con destino comercial, con destino industrial y destinados a la odontología y a la medicina en general; Ñ) El arrendamiento, el subarrendamiento y la explotación a cualquier título de todo tipo de bienes inmuebles amoblados y no amoblados con destino habitacional, con destino comercial, con destino industrial y destinados a la odontología y a la medicina en general, sean bienes inmuebles propios o sean bienes inmuebles de propiedad de terceros; O) La adquisición a cualquier título de todo tipo de vehículos motorizados destinados a la realización y al desarrollo en general, de toda clase de servicios técnicos y profesionales de asesoría, de consulta, de atención, de tratamiento, de diagnóstico, de intervención ambulatoria y de intervención quirúrgica no ambulatoria en el área de la odontología, en el área de la en el área de la cirugía dental y en el área de la salud bucal y de la medicina general, sean vehículos motorizados propios o sean vehículos motorizados de propiedad de terceros; P) El arrendamiento, el subarrendamiento y la explotación a cualquier título de todo tipo de vehículos motorizados destinados a la realización y al desarrollo en general, de toda clase de servicios técnicos y profesionales de asesoría, de consulta, de atención, de tratamiento, de diagnóstico, de intervención quirúrgica ambulatoria y de intervención no ambulatoria en el área de la odontología, en el área de la cirugía dental y en el área de la salud bucal y de la medicina general; Q) La realización de inversiones en bienes corporales e incorporeales, en bienes inmuebles, en bienes muebles, en efectos de comercio, en acciones, en cuotas, en derechos sociales y en valores mobiliarios en general; R) La realización de inversiones en la propiedad de cualquier persona jurídica, entidad o patrimonio de afectación de cualquier naturaleza; S) La realización de inversiones en títulos, en bonos y en valores con presencia bursátil o papeles y documentos negociables, con carácter temporal y permanente; T) La administración de los bienes en que se efectúen inversiones, y la transferencia, la administración, la explotación y la percepción de los frutos que generen las inversiones, cualquiera sea su monto y su naturaleza; y U) La celebración, la suscripción y el desarrollo en general de toda clase de actos, de contratos, de convenciones, de negocios, de actividades y de industrias directamente relacionadas con operaciones que se encuentren dentro de las actividades contenidas en el objeto social.- CAPITAL: \$10.000.000, que ha sido íntegramente suscrito y pagado pretéritamente. El contenido no modificado, se mantiene plenamente vigente en los estatutos sociales. Estipulaciones adicionales, constan en escritura extractada.- Santiago, 04 de Abril de 2025.

